

REGLAMENTO DE COMPETICIONES JUVENILES CON ACCESO A CAMPEONATOS DE ESPAÑA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA FTRM

1. COMPETICIONES

2. OFICIALIDAD DE LAS COMPETICIONES

3. TIPO DE COMPETICIONES

3.1. CAMPEONATOS REGIONALES INDIVIDUALES Y DOBLES

3.1.1. Categorías juveniles

3.1.2. Inscripción

3.2. CATEGORÍAS POR EQUIPOS

3.2.1. Categorías por equipos juveniles

3.2.1.1. Inscripción

3.2.1.2. Formación de equipos

3.2.1.3. Eliminatorias

3.2.1.4. Actas y reclamaciones

3.2.1.5. Aplazamientos

3.2.1.6. Capitanes

4. NORMAS DE ACCESO A LOS CAMPEONATOS REGIONALES

4.1. REQUISITOS ACCESO

4.1.1. Los jugadores/as sin nacionalidad española

4.1.2. Jugadores con licencias habilitadas por la Real Federación Española de Tenis

4.2. REQUISITOS CAMPEONATOS REGIONALES POR EQUIPOS

5. REGIMEN SANCIONADOR



1. COMPETICIONES

Este reglamento regula la normativa de los Campeonatos Regionales o Fases Regionales Juveniles Individuales y Dobles o por Equipos de la Federación de Tenis de la Región de Murcia que dan acceso a clasificarse para los Campeonatos de España Juveniles Individuales o por Equipos.

Las competiciones de los Campeonatos Regionales Individuales y Dobles y por Equipos se disputarán de acuerdo al presente Reglamento, al Reglamento Técnico de la Real Federación Española de Tenis y a los reglamentos específicos de los Campeonatos de España Juveniles Individuales y por Equipos vigentes en el año de su celebración.

En el caso de que un campeonato disponga de una normativa específica, debidamente aprobado y reconocido por la Federación de Tenis de la Región de Murcia, sus normas se aplicarán de forma prevalente a las contenidas en el presente Reglamento.

2. OFICIALIDAD DE LAS COMPETICIONES

Los Campeonatos o Fases Regionales juveniles que den acceso a plazas para disputar los Campeonatos de España Juveniles, tanto individuales y Dobles como por equipos, organizados por la Federación de Tenis de la Región de Murcia se dotarán de carácter oficial con su publicación en el Calendario Oficial de Competiciones o en su página web.

Los Campeonatos o Fases Regionales juveniles, tanto individuales y dobles como por equipos en sus distintas categorías (benjamín, alevín, infantil, cadete y junior) organizados por la Federación de Tenis de la Región de Murcia, tendrán preferencia en cuanto fechas



de celebración y órdenes de juego, sobre cualquier otro campeonato o torneo de carácter regional.

3. TIPO DE COMPETICIONES

3.1. CAMPEONATOS REGIONALES INDIVIDUALES Y DOBLES

3.1.1. Categorías Juveniles

- 🏆 Se incluyen dentro de estas categorías los siguientes:
- 🏆 Benjamín: hasta los 10 años cumplidos en el año en curso
- 🏆 Alevín: desde los 11 a los 12 años cumplidos en el año en curso
- 🏆 Infantil: desde los 13 a los 14 años cumplidos en el año en curso
- 🏆 Cadete: desde los 15 a los 16 años cumplidos en el año en curso
- 🏆 Junior: desde los 17 a los 18 años cumplidos en el año en curso

Cualquier jugador, en estas categorías, podrá jugar únicamente en la que le corresponda y la inmediata superior.

3.1.2. Inscripción

La Federación de Tenis de la Región de Murcia, comunicará a través de su web o correo electrónico los datos necesarios a rellenar por parte de los jugadores/as, el formato de inscripción y demás requisitos necesarios para la inscripción de los jugadores/as.

Las fechas de celebración los fijará la Federación de Tenis de la Región de Murcia a través de su Comisión Deportiva y se publicarán en su página web.

El jugador/a se compromete a rellenar los datos de inscripción en el formato que indique la convocatoria del campeonato y transmitirlos por el medio indicado y plazo de fecha estipulado a la Federación de Tenis de la Región de Murcia.

La inscripción al torneo implicará acatar y aceptar las Normas o Reglamentos vigentes de la Federación de Tenis de la Región de Murcia y de la Real Federación Española de Tenis que le son de aplicación. Una vez finalizada la fecha de inscripción y publicadas las



listas de entradas en la web de la Federación de Tenis de la Región de Murcia, no se admitirán nuevas inscripciones.

El jugador que se inscriba a otro torneo en las mismas fechas que un Campeonato Regional Individual Juvenil, deberá comunicarlo a la Federación. No podrá disputar el Campeonato Regional, mientras las fechas de celebración de cualquier otro torneo de carácter autonómico, nacional o internacional coincidan con las fechas de celebración del Campeonato Regional Juvenil Individual

En caso de no comunicarlo y el Campeonato Regional Juvenil Individual o Dobles ya hubiera comenzado, al jugador se le aplicará W.O injustificado.

Solamente tendrá justificación y podrá ser motivo de aplazamiento sus partidos, si el jugador ha sido convocado por la Real Federación Española de Tenis para representar a España en las competiciones por Equipos o Campeonatos de Europa o del Mundo Individuales.

3.2. CATEGORÍAS POR EQUIPOS

3.2.1. Categorías por equipos juveniles

Se incluyen dentro de estas categorías, las siguientes:

- 🌟 Benjamín: Hasta los 10 años cumplidos en el año en curso
- 🌟 Alevín: Desde los 11 a los 12 años cumplidos en el año en curso.
- 🌟 Infantil: Desde los 13 a los 14 años cumplidos en el año en curso.
- 🌟 Cadete: Desde los 15 a los 16 años cumplidos en el año en curso.
- 🌟 Junior: Desde los 17 a los 18 años cumplidos en el año en curso.

3.2.1.1. Inscripción

La Federación de Tenis de la Región de Murcia, comunicará a través de su web o correo electrónico los datos necesarios a rellenar por parte de los clubes, el formato de inscripción y demás requisitos necesarios para la inscripción de sus equipos



Las fechas de celebración los fijará la Federación de Tenis de la Región de Murcia a través de su Comisión Deportiva.

Los equipos participantes deberán rellenar los datos requeridos de sus jugadores/as en las fechas establecidas de la convocatoria. No se admitirán jugadores con licencias en trámite. Estarán ordenadas por los puntos de cada jugador según la Clasificación Nacional vigente en el momento del cierre de inscripción.

En la inscripción de los jugadores/as, deberán aparecer primero los jugadores/as con mejor puntuación, y a continuación los jugadores/as sin puntuación. El orden establecido por el responsable del Club de la inscripción del equipo en cuanto a los jugadores/as sin puntuación será válido para disputar todas las eliminatorias.

En la categoría benjamín, al ser el ranking oculto, será el Juez Árbitro del Campeonato quien los ordenará según la puntuación facilitada por la Real Federación Española de Tenis. Si no se facilitara, el orden de la lista enviada por el responsable del Club será la que prevalecerá durante todo el Campeonato.

3.2.1.2. Formación de equipos

Al ser los Campeonatos Regionales Juveniles por Equipos clasificatorios para los Campeonatos de España, la formación de los equipos se hará en base a lo que marquen los reglamentos de la Real Federación Española de Tenis en el año en de su celebración.

Los clubes sólo podrán presentar como máximo dos equipos por categoría.

Las listas de cada categoría estarán formadas por jugadores de esa misma categoría, con la siguiente excepción: "Un equipo



solamente podrá incluir en las listas de cada categoría, un jugador en categoría masculino y una jugadora de categoría femenina de las categorías inferiores. El resto de la lista estará formada por jugadores de esa categoría.”

Ejemplo: En la categoría alevín masculino solo se podrá incluir un jugador benjamín masculino. Y en alevín femenino sólo se podrá incluir una jugadora benjamín. Y así en todas las categorías.

Composición actual mínima del número de jugadores por categoría:

- **Benjamín:** Dos jugadores y dos jugadoras
- **Alevín Masculino:** Cuatro jugadores
- **Alevín Femenino:** Dos jugadoras
- **Infantil Masculino:** Cuatro jugadores
- **Infantil Femenino:** Dos jugadoras
- **Cadete Masculino:** Cuatro Jugadores
- **Cadete Femenino:** Dos jugadoras
- **Junior Masculino:** Cuatro Jugadores
- **Junior Femenino:** Dos jugadoras

*****Si la Real Federación Española de Tenis estableciera una nueva composición del número de jugadores, los Campeonatos Regionales Juveniles, se adaptarían a esa nueva normativa.***

3.2.1.3. Eliminatorias

Todos los partidos se jugarán al mejor de tres sets, con tie-break en todos ellos. En las eliminatorias de dobles se disputarán a dos sets y un supertiebreak en caso de empate a 1 un set. Los sets se jugarán en la modalidad sin ventajas En la categoría benjamín se disputará con tres set de 4 juegos, juegos con tie break en caso de empate a 4 juegos.” En las eliminatorias de dobles se disputarán a dos sets de 4 juegos y un supertiebreak en caso de empate a 1 un set. Los sets se jugarán en la modalidad sin ventaja

Las eliminatorias benjamines se disputarán con bolas de punto verde. El resto de categorías con pelota homologada por la RFET para dichas competiciones.

El formato para disputar las eliminatorias, ya sea liga, eliminatoria o cualesquiera otro, lo establecerá la Federación de Tenis de la



Región de Murcia. Este formato podrá ser acordado con los Directores Deportivos y de Escuelas de Tenis en la reunión que se mantiene todos los años con ellos.

En cualquier caso, podrá ser en formato de grupos, de liga con varias divisiones o en formato de eliminatoria con consolación. En el caso que se haga en formato de divisiones, cada año se establecerán las divisiones en función del mejor ranking de los equipos inscritos.

Puntos a disputar:

- ✿ **Benjamín:** Se disputarán dos individuales masculino, dos femeninos y un doble abierto (Dos jugadores masculinos, dos jugadoras femenino, o un jugador masculino con una jugadora femenina)
- ✿ **Alevín Masculino:** Se disputarán 4 individuales y un doble
- ✿ **Alevín Femenino:** Se disputarán 2 individuales y un doble
- ✿ **Infantil Masculino:** Se disputarán 4 individuales y un doble.
- ✿ **Infantil Femenino:** Se disputarán 2 individuales y un doble.
- ✿ **Cadete Masculino:** Se disputarán 4 puntos de individuales masculino, y 1 doble masculino
- ✿ **Cadete Femenino:** Se disputarán 2 puntos individuales y 1 doble femenino.
- ✿ **Junior Masculino:** Se disputarán 4 puntos de individuales masculino, y 1 doble masculino
- ✿ **Junior Femenino:** Se disputarán 2 puntos individuales y 1 doble femenino.

*****Si la Real Federación Española de Tenis estableciera una nueva composición del número de puntos a disputar, los Campeonatos Regionales Juveniles, se adaptarían a esa nueva normativa.***

Orden de preferencia para jugar en casa en caso de jugar en formato de eliminatoria.

- ✓ **Octavos de final:** Jugará en casa el equipo que figure en la parte superior del cuadro.
- ✓ **Cuartos de final:** Jugará fuera de casa el equipo que figure en la parte superior del cuadro
- ✓ **Semifinal:** Jugará en casa el equipo que figure en la parte superior del cuadro.
- ✓ **Final:** Por determinar.



En caso de que se repita una eliminatoria en la que ambos equipos de una misma categoría ya se enfrentaron en el año anterior, no jugará el mismo equipo dos años seguidos fuera de su casa.

En caso de que una eliminatoria, ya empezada, se haya tenido que suspender por condiciones climatológicas, volverá a jugarse en casa del mismo equipo donde se estaba celebrando. En el momento de la suspensión, los capitanes de ambos equipos anotarán los resultados en el acta oficial para reanudar la eliminatoria con la misma puntuación.

A cualquier controversia no recogida en este reglamento, se le aplicará el reglamento técnico de la R.F.E.T.

El calendario provisional que se establece para la disputa de las eliminatorias se remitirá una vez se conozcan los equipos participantes.

3.2.1.4. Actas y reclamaciones

Cada eliminatoria que los clubes disputen, deberá quedar reflejada en el acta que debe ir firmada por los capitanes de cada equipo y enviada por email a la FTRM, antes del jueves siguiente a la conclusión de la eliminatoria. El acta debe estar firmada por ambos capitanes, con todos los datos de los jugadores rellenados (licencia, nombre y apellidos y resultado).

El equipo que juegue en casa será el responsable de enviar el acta a la Federación y de facilitar al equipo contrario una copia del acta.

Cualquier reclamación que surgiera en el transcurso de la eliminatoria, se adjuntará al acta y será firmada por el capitán correspondiente, debiendo llegar antes del jueves siguiente a la



finalización de la eliminatoria a la FTRM. En fecha posterior no será atendida, ni tendrá validez alguna.

3.2.1.5. Aplazamientos

Si el equipo dispone de los jugadores necesarios para disputar los puntos de la eliminatoria no se podrá pedir aplazamiento de esa eliminatoria.

Serán causas para una posible concesión de aplazamiento las siguientes:

1. Celebración de torneos y campeonatos en el club anfitrión (Campeonatos con el título de la Región de Murcia en juego, Campeonatos de España y torneos ITF, ATP y WTA).
2. Participación de un jugador que represente a la FTRM en un Campeonato de España o que haya sido seleccionado como integrante del Equipo Nacional.

Los casos de fuerza mayor, deberán ser comunicados y justificados documentalmente a la FTRM como muy tarde el día anterior de la disputa de la eliminatoria. La no admisión del aplazamiento por la FTRM, conllevaría la pérdida, por parte del equipo que solicitó el aplazamiento, de todos los puntos de esa eliminatoria.

Si el aplazamiento fuera admitido por la FTRM, los equipos tendrán que disputar dicho enfrentamiento dentro de los 7 días posteriores a la fecha original del calendario. De no alcanzarse un acuerdo entre los equipos en los 2 días posteriores a la fecha original, el equipo que actuaba como local deberá comunicarlo a la FTRM. Ésta decidirá una fecha que será inamovible y la eliminatoria se disputará en las instalaciones del equipo que no solicita el aplazamiento.

En esta última situación y si el equipo que pidió el aplazamiento no pudiera jugar, perderá todos los partidos de dicho encuentro.



3.2.1.6. Capitanes

Los capitanes de los equipos, serán los máximos responsables del buen funcionamiento de la eliminatoria antes, durante y a la finalización de la misma, asegurándose de que se cumplen los puntos de este reglamento.

En ausencia de un juez árbitro o juez adjunto no designado por al Federación de Tenis de la Región de Murcia o solicitado por el Club, harán cumplir el presente reglamento, las reglas del tenis y el buen comportamiento entre los equipos.

4. NORMAS DE ACCESO A LOS CAMPEONATOS REGIONALES

4.1. REQUISITOS CAMPEONATOS REGIONALES INDIVIDUALES

Se consideran los Campeonatos Regionales Juveniles Individuales y Dobles, los que den acceso a disputar el Campeonato de España de dicha modalidad bien mediante plazas directas, porque el Campeonato de España tenga una fase previa o bien por que el jugador tenga que firma el día del Campeonato de España.

La propia Real Federación Española de Tenis, marca anualmente en sus reglamentos técnicos y normativas propias de cada Campeonato de España Juvenil Individual y Dobles las directrices a cumplir para tener acceso a dichos Campeonatos de España. También comunica a las Federaciones Territoriales el número de plazas directas de clasificación de las que dispone cada Federación Territorial para los Campeonatos de España Juveniles Individuales y dobles.

Por ello en cualquier campeonato o fase regional para representar a la Región de Murcia en un Campeonato de España Juvenil individual en el que haya plazas directas o una fase previa o bien se tuviera que firmar para el acceso al Campeonato del jugador/a o club, la Federación de Tenis de la Región de Murcia, adaptará estas normas a



los requisitos de acceso e inscripción a sus Campeonatos Regionales Juveniles Individuales y Dobles.

Además del anterior punto, a nivel regional los jugadores tienen que cumplir los siguientes requisitos para la aceptación de su inscripción:

- ✿ Licencia federativa en vigor por un Club de la Región de Murcia o por la Federación de Tenis de la Región de Murcia.
- ✿ Estar al corriente en el pago de la cuota de licencia a la Federación de Tenis de la Región de Murcia.
- ✿ Certificado de empadronamiento en la Región de Murcia, al menos a 1 de enero del año anterior al que se celebre el Campeonato.
 - Excepcionalmente para el año 2022, a las inscripciones de dichos campeonatos no se les exigirá el empadronamiento del año 2021, pero sí el del 2022.
- ✿ Si el jugador/a proviene de otra Comunidad Autónoma distinta a la Región de Murcia, deberá estar en posesión de la licencia federativa el año en curso del Campeonato Regional Individual y los dos años anteriores de forma continuada

Si el jugador/a no presenta cualquiera de esta documentación hasta el momento del cierre de inscripción del Campeonato, no podrá participar en el mismo.

El jugador/a que incumpla la normativa, y hubiera disputado el Campeonato, quedará descalificado en el Campeonato en curso e inhabilitado en cualquier otro Campeonato de carácter regional al que estuviera inscrito.



4.1.1 Los jugadores/as sin nacionalidad española

Al ser clasificatorio para el Campeonato de España, se seguirá la normativa de acceso e inscripción que la Real Federación Española de Tenis tenga vigente en el momento de la celebración del Campeonato, además de las siguientes consideraciones:

- ✿ Ser seleccionable por la RFET para representar a España en campeonatos internacionales, acorde con la normativa vigente, al menos a 1 de enero del año anterior al que se celebre la competición, además de estar en posesión de licencia en vigor por la RFET.
- ✿ Contar con la nacionalidad española (pasaporte/DNI español) al menos a 1 de enero del año anterior al que se celebre la competición y licencia en vigor por la RFET.
- ✿ Tener fijada la residencia oficial en España y poseer Número de Identidad de Extranjero (NIE) oficial, o Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión al menos desde el 1 de enero del año anterior al que se celebre la competición, además de licencia federativa por la RFET en vigor.

4.1.2 Jugadores con licencias habilitadas por la Real Federación Española de Tenis

Los jugadores/as que soliciten la homologación a la Real Federación Española de Tenis de sus licencias para disputar las competiciones por equipos por otro Club que no sea de la Federación de Tenis de la Región de Murcia, pero que si la mantengan como independiente por la Federación de Tenis de la Región de Murcia, si podrán competir en los Campeonatos Regionales Juveniles Individuales, pero no la de los equipos regionales.

Los jugadores/as que soliciten la homologación a la Real Federación Española de Tenis de sus licencias para disputar las competiciones por equipos por un Club que sea de la Federación de Tenis de la Región de Murcia, pero que la mantengan como independiente por otra Federación Territorial que sea distinta a la



murciana, no podrán competir en las modalidades individuales, pero si por equipos.

La Junta Directiva y el Comité Técnico de la Federación de Tenis de la Región de Murcia, serán competentes para estudiar y valorar cualquier otra circunstancia no prevista en las anteriores, ante las modificaciones de acceso a los Campeonatos de España que marque la Real Federación Española de Tenis.

4.2. REQUISITOS CAMPEONATOS REGIONALES POR EQUIPOS

Para poder disputar el Campeonato Regional por Equipos Juvenil de la Federación de Tenis de la Región de Murcia en cualquiera de sus categorías el jugador/a deberá cumplir los siguientes requisitos:

- 🏆 Licencia federativa en vigor por un Club de la Región de Murcia o por la Federación de Tenis de la Región de Murcia.
- 🏆 Estar al corriente en el pago de la cuota de licencia a la Federación de Tenis de la Región de Murcia.

Los jugadores con licencia independiente o habilitada por otro club que no fuera de la Federación de Tenis de la Región de Murcia, no podrán disputar dicho Campeonato.

5 RÉGIMEN SANCIONADOR

Las sanciones al incumpliendo de este Reglamento, así como el buen comportamiento de clubes, jugadores, técnicos, árbitros y aficionados serán aplicadas según establecen los propios estatutos de la Federación de Tenis de la Región de Murcia.

